



RESOLUCIÓN CS N° 346/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 OCT 2018

Expediente N° 8187/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD N° 241/18, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicita al Consejo Superior extender, en carácter de excepción, el plazo hasta Diciembre de 2019, para que los alumnos que allí se detallan, pertenecientes a la carrera de Licenciatura en Física – Plan 1997- puedan rendir exámenes finales y concluir sus estudios para la obtención del título respectivo, y

CONSIDERANDO:

Que el referido acto administrativo se basa en la solicitud formulada por la Comisión de Carrera de Licenciatura en Física, obrante a fs. 1.

Que la extensión del plazo no implica dictado de materias, solamente permite a los alumnos rendir las materias adeudadas, posibilitando así su inclusión al mundo profesional.

Que a fojas 20 vta. obra intervención pertinente de la Coordinación de Posgrados y Asuntos Académicos, informando que acuerda con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante Res. CD N° 241/18.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 254/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2018)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, mediante Resolución CD N° 241/18 y, en consecuencia, extender, en carácter de excepción, el plazo hasta Diciembre de 2019, para que los alumnos pertenecientes a la carrera de Licenciatura en Física (Plan 1997) y detallados en dicho acto administrativo, puedan rendir exámenes finales y concluir sus estudios para la obtención del título respectivo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Exactas y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA